

RESOLUCIÓN Nº

0964

NEUQUÉN, 14 NOV 2017

## VISTO:

El Expediente OE-5000983-G-11, Caratulado: GIMENEZ, JUAN ALIRIO  
Motivo: S/ Adjudicación de terreno- Lote 20 Mza 5c Bº Islas malvinas, y;

## CONSIDERANDO:

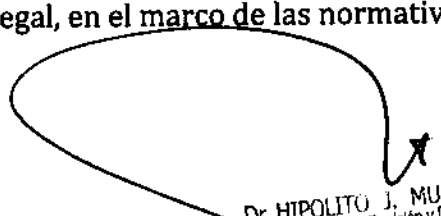
Que por Ordenanza Nº 13440 sancionada el 28 de Abril del corriente año, promulgada tácitamente, se autorizó al Organo Ejecutivo a adjudicar en venta a favor de la señora María Ester Ferrada Rocha, el inmueble identificado como Lote 20 de la Mza 5 del Bº Progreso;

Que se ha advertido que existe un error involuntario en la designación de la manzana y barrio toda vez que se consigno Manzana 5 y Bº Progreso..... debería decir **Manzana 5c Bº Islas Malvinas;**

Que a fin de proceder a la suscripción del Boleto de compra-venta pertinente y oportunamente el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, es necesario contar con los datos fehacientes del inmueble;

Que mediante dictamen Nº 726/16, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de regularización del mencionado inmueble;

Que por todo lo expuesto, a efectos de dar continuidad al trámite resulta necesario el dictado de la presente norma legal, en el marco de las normativas vigentes;



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello,

LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE

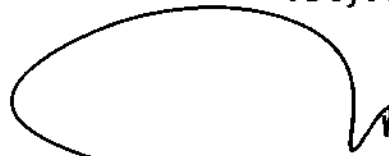
**ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR** a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Boleto de Compra- Venta y posteriormente el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, respecto del inmueble identificado como Lote 20 de la Mza 5c Barrio Islas Malvinas, individualizado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-1385-0000, Superficie de 192,37m2, a favor de la señora María Sara Ferradas Rocha con DNI Nº 13.968.572.-

**ARTÍCULO 2º): REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

**ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-**  
mv-

COPIA

FDO) FONFACH VELASQUEZ



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Revisión y Dictamen  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2158</u>
Fecha <u>24</u> / <u>11</u> / <u>2017</u>